

RESOLUCION DE ALCALDIA N°403 -2011- MDCGAL

Tacna, Distrito Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 SEP 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, estando al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 043-2011-MDCGAL de fecha 19 de enero del 2011, se resuelve en su Artículo Segundo DESIGNAR a los Fedatarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; siendo uno de los Fedatarios Titulares el Abogado HERNAN PAREDES HUANCA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 133-2011-MDCGAL de fecha 28 de Febrero de 2011 se acepta la Renuncia del Abog. Hernán Paredes Huanca en el cargo de Gerente de Asesoría Legal, por lo que deja de laborar en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, ante el cese producido del Abog. HERNAN PAREDES HUANCA designado como Fedatario titular, debe darse por concluida su designación, debiendo para tal efecto emitirse el acto Administrativo correspondiente.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972: "Es atribución del Alcalde Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

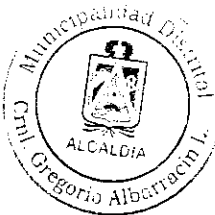
ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la Designación del Abogado HERNAN PAREDES HUANCA como Fedatario Titular de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar subsistente en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía No. 043-2011-MDCGAL de fecha 19 de enero del 2011.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc GM
GA
GAL
ARCHIVO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDE
Abog. Santiago F. Curi Velasquez